

CONSTANCIA: Conforme con el auto del 30 de agosto pasado (Archivo digital 025), se tiene que el término concedido al señor Daniel Alejandro Márquez para contestar, corrió del 1º de septiembre al 5 de octubre. Inhábiles: 2, 3, 9, 10, 23, 24 y 30 de septiembre y 1 de octubre.

La página de la Rama Judicial no estuvo en funcionamiento del 12 al 20 de septiembre de 2023 y los términos se suspendieron del 14 al 20 de septiembre de 2023, según el Acuerdo PCSJA23-12089 del Consejo Superior de la Judicatura.

Oportunamente se pronunció, presentó el escrito de contestación y llamamiento en garantía.

Pereira, 6 de octubre de 2023.

A DESPACHO de la señorita Jueza, en la misma fecha.



Juan Carlos Caicedo Díaz.
Secretario.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Pereira, Risaralda, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Conforme con la constancia que antecede, se tiene como oportuna la contestación de la demanda por parte del coaccionado Daniel Alejandro Márquez Muñoz (Archivo digital No.027).

Se acepta la sustitución que del poder hace la apoderada del mencionado demandado en la abogada Laura Sofía Soto Basto; por lo tanto, se tiene a ésta última como apoderada sustituta, en los términos del escrito que se resuelve.

Sobre el llamamiento en garantía presentado con la contestación, se resolverá en el cuaderno No. 02.

Notifíquese,

(Con firma electrónica)
OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO.
Jueza.

E.

Firmado Por:

Olga Cristina Garcia Agudelo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil

Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae8bce5271001c98668fe4563ef3541d77618bdc8a080fb3e9e29462e67f3738**

Documento generado en 19/10/2023 10:17:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 163 de la fecha, se notificaa las partes el auto anterior.

Pereira-Risaralda, 20 de octubre de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ
Secretario